



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/36/Add.1
18 de marzo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 9 del programa

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER
PARTE DEL MUNDO**

Situación de los derechos humanos en el Iraq

**INFORME PRESENTADO POR EL RELATOR ESPECIAL,
SR. ANDREAS MAVROMMATIS**

Adición *

Resumen

Esta breve adición del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq (E/CN.4/2004/36) abarca el período comprendido entre el 10 de febrero y el 7 de marzo de 2004.

Sus conclusiones se basan principalmente en consultas sustantivas celebradas por el Relator Especial en Ammán del 3 al 6 de marzo de 2004. Tomaron parte en las consultas dos categorías de participantes: testigos oculares, algunos de los cuales habían sobrevivido a ejecuciones en masa o a torturas graves; y altos funcionarios de los Ministerios de Derechos Humanos, Inmigración y Justicia del Iraq, así como el Ministro de Derechos Humanos del Gobierno Regional del Curdistán.

* Este documento se presenta con retraso a fin de incluir en él la información más reciente.

Los temas principales que se abordaron fueron la opresión, la discriminación, la persecución religiosa y las ejecuciones en masa de personas pertenecientes a la comunidad mayoritaria chiíta; las expulsiones y ejecuciones en masa de faili (curdos iraquíes de denominación chiíta) y la confiscación injusta de sus propiedades; las campañas de Anfal y los bombardeos químicos de Halabcha; y la desecación de las regiones pantanosas (*marshes*), incluidas las consiguientes violaciones de gran parte de los derechos de las personas que las habitaban.

El Relator Especial también recibió de los funcionarios un informe consolidado que contenía una descripción general de las violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen anterior durante el período 1979-2003, así como importante documentación del Ministerio de Derechos Humanos del Gobierno Regional del Curdistán sobre la cuestión de las fosas comunes en la que se ponía de relieve la urgente necesidad de que la comunidad internacional proporcionase asistencia financiera y capacitación a ese respecto.

Entre otras cuestiones que se trataron figuraba la cuestión del retorno de los refugiados iraquíes en un momento en que las condiciones locales, incluidas la inseguridad y la escasez de viviendas, dificultaban su retorno y su reinserción sin contratiempos, así como la Ley provisional de la administración del Estado del Iraq durante el período de transición que se esperaba aprobase el Consejo de Gobierno provisional del Iraq. El Relator Especial expresó su confianza en que la nueva ley estaría en consonancia con las normas internacionales vinculantes de derechos humanos.

Por último, el Relator Especial recomendó que se acelerase el proceso de investigación en relación con las violaciones graves de los derechos humanos, que se protegiesen todas las fosas comunes y que se agilizase el proceso de identificación de los restos. Pidió a las autoridades del Iraq que velaran por que todas las leyes y el comportamiento de todos los interesados en el Iraq se ajustase a sus obligaciones internacionales, especialmente las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También les instó a que ratificasen, en particular, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El Relator Especial hizo hincapié en que el proceso de democratización requería una mejora constante de las condiciones de seguridad en el Iraq.

INTRODUCCIÓN

1. El presente documento es una adición del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq (E/CN.4/2004/36). Abarca el período comprendido entre el 10 de febrero y el 7 de marzo de 2004.

I. CONSULTAS CELEBRADAS EN AMMÁN DEL 3 AL 6 DE MARZO DE 2004

2. Tras posponer algunas reuniones que iban a celebrarse al mismo tiempo que un curso práctico sobre el lugar que ocupaban los derechos humanos en el proceso de reconstrucción política, social y económica del Iraq que estaba previsto celebrar en Ammán del 8 al 10 de febrero de 2004, se programó una nueva serie de consultas para los días 3 a 6 de marzo. Se celebraron también varias otras reuniones. El objetivo principal de las reuniones era obtener nuevas pruebas en relación con asuntos que aún no se habían abordado, así como información adicional sobre cuestiones que sólo se habían tratado de una forma parcial.

3. Esas consultas, a pesar de su corta duración, resultaron muy satisfactorias, principalmente porque se pudo seleccionar a los participantes con gran cuidado sobre la base de la información de la que ya disponía el Relator Especial. Los interlocutores del Relator Especial pertenecían a dos categorías:

- a) Testigos oculares, algunos de los cuales habían sobrevivido a ejecuciones en masa o torturas graves.
- b) Altos funcionarios del Ministerio de Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Inmigración del Iraq, incluidos dos antiguos representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupaban de investigaciones que entrañaban un proceso de entrevistas con testigos, obtención de declaraciones y examen de una considerable cantidad de documentos procedentes del régimen derrocado. El Ministro de Derechos Humanos del Gobierno Regional del Curdistán también viajó a Ammán para reunirse con el Relator Especial. Además, el Representante Especial interino del Secretario General, Sr. Ross Montain, informó al Relator Especial sobre la situación en el Iraq.

4. El tiempo de que se disponía permitió que se celebraran consultas con 18 de las 19 personas previstas, que se centraron principalmente en los siguientes temas:

- Opresión, discriminación y persecución religiosa, así como ejecuciones en masa de personas pertenecientes a la comunidad mayoritaria chiíta (es necesario realizar un estudio más profundo de estas cuestiones);
- Expulsiones y ejecuciones en masa de faili (curdos iraquíes de denominación chiíta) y confiscación injusta de sus propiedades;
- Testimonios de testigos oculares de las campañas de Anfal y de los bombardeos de Halabcha;

- La degradación de las regiones pantanosas (*marshes*).

5. Las nuevas pruebas, en particular el testimonio de los testigos oculares, añadieron otra dimensión a los crímenes sistemáticos del anterior régimen y revelaron una crueldad sin parangón, incluso con las personas a las que se iba a ejecutar, y al mismo tiempo se fueron conociendo detalles de casos mucho peores que los que hasta entonces habían llegado a oídos del Relator Especial. También debe hacerse referencia especial a la utilísima información que proporcionaron los altos funcionarios de los ministerios y el equipo de jóvenes abogados que ha venido realizando investigaciones acerca de las violaciones de los derechos humanos.

Relatos de testigos oculares

6. Un testigo describió cómo había sobrevivido a una ejecución en masa por pura suerte al caer sobre él dos personas que se encontraban a su lado que le sirvieron como escudo contra los disparos y le permitieron sobrevivir, escapar y regresar varios años después para revelar la ubicación de la fosa común. Su testimonio reveló la siguiente información importante: las ejecuciones fueron ordenadas por Sabawi Ibrahim, un oficial de alta graduación que también se ocupó de supervisarlas. La única razón para las ejecuciones en masa, que tuvieron lugar poco después de la liberación de Kuwait, fue que los hombres y mujeres que allí murieron eran chiítas y el régimen de Saddam Hussein quería demostrar que todavía controlaba totalmente el poder y que nada había cambiado realmente.

7. Otro testigo relató que entre 40 y 50 de las 200 personas que fueron obligadas a subir en camiones para ser ejecutadas entre Bagdad e Hilla fueron separadas del grupo y, con las manos atadas y los ojos vendados, quemadas vivas en una hoguera hecha con neumáticos. Las demás personas fueron trasladadas a otro lugar y fusiladas.

8. Una joven chiíta dio cuenta de cómo su padre, sus hermanos, su marido y más de 200 de sus parientes habían sido ejecutados sin juicio, sin que jamás se devolvieran los restos, por la simple razón de que pertenecían a una antigua familia chiíta cuyas raíces se extendían a los tiempos del Profeta y que siempre cumplían estrictamente sus deberes religiosos. La joven, que fue detenida en 1991 cuando estaba embarazada, internada en cinco prisiones diferentes y gravemente torturada, pudo huir a la República Islámica del Irán. Fue sentenciada a muerte en rebeldía. Hoy vive en la pobreza en Bagdad, su ciudad natal.

9. Un superviviente testificó acerca de la tragedia de los faili que tuvo lugar al principio de la guerra contra el Irán en 1981, cuando el régimen de Saddam Hussein detuvo a más de 300.000 curdos, acusados falsamente de no ser ciudadanos iraquíes, sino iraníes, y los expulsó a todos al Irán, a excepción de 7.000 u 8.000 hombres y muchachos capaces de empuñar las armas a los que se mantuvo en prisión durante varios años. Parece que la mayoría de ellos fueron ejecutados. Según otro testigo, miles de niños faili fueron encarcelados y murieron en prisión.

10. El caso de las personas que fueron confinadas en la prisión de Salman Castle era otro ejemplo de una violación en masa del derecho a la vida, así como un intento de distorsionar la verdad. Al parecer, el antiguo Ministro del Interior, responsable de la ejecución de esos prisioneros, pidió al Ministro de Defensa que emitiese certificados de defunción en los que se consignara que esas personas habían sido mártires caídos en la guerra contra el Irán. Aunque a

la mayoría de ellos no se los volvió a ver, algunos, incluido un testigo ocular, sobrevivieron porque aceptaron combatir en el frente. No obstante, incluso en el frente se les trataba como si no fuesen iraquíes.

11. Un joven, que a la sazón no era más que un muchacho, sobrevivió a los bombardeos de Halabcha de marzo de 1988. Describió al Relator Especial el horror que siguió al bombardeo de su ciudad natal con armas químicas, como el gas mostaza, y los efectos permanentes sobre su salud y la de otros cientos de personas que también sobrevivieron al ataque. Millares de personas murieron, incluidos 25 miembros de su familia, y otros millares más siguen padeciendo hoy enfermedades cardíacas, problemas respiratorios y alergias oculares.

12. El Relator Especial también obtuvo confirmación de una denuncia recibida anteriormente relativa a la venta de muchachas detenidas con diversos fines ilícitos. Un testigo vio cómo cinco egipcios se llevaban a tres muchas del campamento de Topzawa, donde habían estado cautivas con muchas otras; los egipcios dijeron estar "autorizados" para llevarse a las niñas, extremo que fue confirmado por los dirigentes locales del partido Baath.

13. Aunque pronto se conocerá más información con respecto a la región de los pantanos (*marshes*), un testigo ocular, superviviente de las continuas campañas para expulsar a la población de la región, dio cuenta de la magnitud de la catástrofe ecológica perpetrada y las consiguientes violaciones de los derechos de los habitantes de los pantanos, incluidos el derecho a la vida, los derechos económicos y la libertad para gozar de los derechos culturales. El testigo relató también los esfuerzos necesarios para reparar los daños y devolver, en la medida de lo posible, los pantanos a su situación original.

Reuniones con funcionarios

14. El diálogo con los funcionarios de alto nivel dio al Relator Especial la oportunidad de recibir información sobre la evolución reciente de la situación en el marco de los esfuerzos por establecer la democracia y enjuiciar a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos, así como una ocasión para hacer hincapié en que todas las leyes promulgadas en el Iraq y el comportamiento de todos los afectados debían estar en consonancia con las obligaciones internacionales del país, especialmente las que se derivan del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Iraq es Parte. Asimismo, el Relator Especial pudo señalar a su atención algunas esferas en la que necesitaba más información y otras en las que era necesario continuar con las investigaciones o hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores.

15. El Relator Especial también recibió de los funcionarios un informe consolidado dividido en tres partes. La primera era una descripción de las violaciones de los derechos humanos cometidas bajo el régimen de Saddam Hussein durante el período 1979-2003. La segunda era un breve informe procedente del distrito de Basora, de fecha 9 de septiembre de 2003, dirigido al Ministro de Derechos Humanos en Bagdad con copia a la Autoridad Provisional de la Coalición en Basora, acerca de personas a las que se les habían cortado las orejas y se les había marcado en la frente con hierros candentes; el informe contenía una lista de más de 100 nombres de personas de la zona que habían sufrido ese terrible castigo. La tercera parte del informe se refería a un

estudio científico y académico elaborado en 1991 que contenía una estrategia para drenar los pantanos (*marshes*) recomendaciones sobre la forma de hacerlo. El Relator Especial volverá a evaluar ese material cuando se haya traducido todo su contenido.

16. Siguieron dejándose sentir las ramificaciones de la política de "arabización" aplicada por el antiguo régimen a las que el Relator Especial se había referido en su informe principal (párr. 23). El Relator Especial acordó con los funcionarios de los ministerios que no debía alentarse a los refugiados iraquíes a que retornasen rápidamente, puesto que las condiciones locales, incluidas las de seguridad, vivienda y otras, hacían que su retorno y reinserción no estuvieran exentos de problemas. El Relator Especial apoyó las opiniones expresadas recientemente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a los Estados donantes de que sólo facilitaría la repatriación voluntaria en caso de que se solicitara, y que no fomentaba ni alentaba el retorno de los refugiados a causa de las condiciones imperantes de inseguridad y otras dificultades a las que tenían que hacer frente en el país las Naciones Unidas en general y el ACNUR en particular.

17. El Relator Especial mantuvo también una larga reunión con el Ministro de Derechos Humanos del Gobierno regional de Curdistán. Se entregó al Relator Especial información importante y se explicó detalladamente el problema de las fosas comunes, haciéndose especial hincapié en las dificultades con que tropezaban las investigaciones. El Relator Especial expresó su apoyo al llamamiento del Ministro de Derechos Humanos para que la comunidad internacional proporcionase asistencia financiera, capacitación y conocimientos especializados para que ese doloroso problema pudiera resolverse lo antes posible.

18. También se hizo especial referencia a la Ley de administración del Estado del Iraq durante el período de transición, de carácter provisional, que estaba previsto se firmase el día en que se celebraron las consultas. El Relator Especial recibió explicaciones sobre los aspectos pertinentes de la ley y, por su parte, hizo hincapié en la necesidad de velar por que se respetaran cabalmente en la práctica las normas internacionales vinculantes de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Al mismo tiempo, puso de relieve la necesidad de superar los efectos residuales de años de opresión.

II. RECOMENDACIONES

19. El Relator Especial insta a todos los interesados a que aceleren las investigaciones en relación con las violaciones graves de los derechos humanos y que lleven a sus autores ante los tribunales lo antes posible.

20. Insta a todos los interesados a que protejan todas las fosas comunes y agilicen la identificación de los restos. De ello se beneficiaría en gran medida el proceso de reconciliación nacional.

21. Insta a todos los interesados a que mantengan y estrechen su cooperación con el Relator Especial con el fin de ayudarlo a concluir su tarea en el más breve plazo posible y a que, con ese fin, le faciliten pruebas documentales y de otro tipo de violaciones graves de los derechos humanos.

- 22. Pide a todos los países de asilo que no apresuren el regreso de los refugiados al Iraq, puesto que contribuiría, entre otras consecuencias no deseadas, a agravar las dificultades por las que atraviesa el pueblo iraquí.**
- 23. Pide a las autoridades del Iraq que velen por que todas las leyes y prácticas aprobadas en el Iraq estén en consonancia con las obligaciones internacionales del país, en particular las que se derivan del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.**
- 24. Insta a las autoridades del Iraq a que ratifiquen la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Ello supondría un repudio abierto de la tortura, utilizada durante tantos años como instrumento político de represión.**
- 25. Por último, aunque no menos importante, dada la importancia que reviste para el proceso de democratización un clima de paz y seguridad, el Relator Especial insta a todos los interesados a que adopten las medidas necesarias para velar por el establecimiento y el mantenimiento de esas condiciones.**
